



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



MEMORÁNDUM-AI-18-2025

PARA: JOSÉ ANTONIO CASTELLÁN ECHEVERRÍA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

DE: CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.

ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA CAI-001 AÑO 2025.

FECHA: SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, 26 DE MAYO DE 2025.

En referencia al Oficio No.53-2025-UIP, fecha 13-05-2025 de su unidad a cargo, me dirijo a Usted, con la finalidad de remitir fotocopia del informe señalado en el asunto, relacionado a "Auditoría innovación tecnológica en atención al vecino".

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,

CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

CORRELATIVO

Nº 2016-2025



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Unidad de Atención al vecino.

Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Marzo de 2025

CAI 00001

GUATEMALA, 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 7

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
PBX: (502) 7873-1333
www.munisancas.gob.gt



Guatemala, 23 de Mayo de 2025

Licenciado:
Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 20-02-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actuó de conformidad con la ordenanza de auditoría Interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Jaime Martin Chocojay Alvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

Auditor
Internacional



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y otros para cimentar valores en la población.

1.2 VISIÓN

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Código Municipal
- Ley del Servicio Municipal
- Ley de Probidad
- Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos
- Acuerdo A-039-2023 Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo A-070-2021 Contraloría General de Cuentas
- Derecho comparado Nacional e Internacional
- Doctrina nacional.

Nombramiento(s)
No. 001-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

Página 4 de 7



4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la implementación del control interno que contribuyan a la eficiencia y eficacia de las operaciones.

4.2 ESPECÍFICOS

Establecer la implementación de innovación tecnológica por medio de documentos electrónicos en el área de atención al vecino.

5. ALCANCE

01 de enero al 31 de marzo de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ausencia de innovación tecnológica en cuanto a registros electrónicos	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales, basada en riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Ausencia de innovación tecnológica en cuanto a registros electrónicos

Riesgo materializado

En la auditoría, se estableció lo siguiente: 1) se auditó 38 solvencias por Q. 5,936,161, 3



certificados de exención por Q. 4,000.00 y 1 estado patrimonial por Q. 5,000.00; sin embargo no existe una estadística del desempeño de gestión; información registrada en el sistema gobiernos locales. 2) No se ha publicado en la web de la municipalidad las formas de pago de los impuestos, arbitrios y tasas. 3) No se ha publicado en la web de la municipalidad los requisitos que debe cumplir la matrícula fiscal del Impuesto Único Sobre Inmuebles; aplica para otros servicios municipales que presta la institución. 4) Otros indicadores que afectan a colaboradores de la unidad de atención al vecino: sillas ergonómicas, la mesa de atención al vecino no es acorde a las circunstancias del entorno; los pedestales de los ordenadores no se ajustan a procesos de consulta; ausencia de sistemas de aire acondicionado cuando se registra alta temperatura, lo expuesto referido en el oficio 93-2025 de fecha 24 de abril 2025 Dafim y oficio 266-2025 de fecha 27 de marzo de 2025 Rrhh. 5) Se estableció por medio de cuestionario con respuestas de los colaboradores que los vecinos consultan con frecuencia los servicios municipales entre estos: servicio de agua y lusi, información general, aspectos que se atienden por la vía whatsapp, línea fija, mini-muni, formulario de solicitud, sin embargo, estos servicios no se han promocionado en la web de la municipalidad; Decreto 05-2021.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el oficio 109-2025 de fecha 20 de mayo de 2025 rubricado por la Jefatura del IUSI y el Director Financiero Municipal, se expresa lo siguiente: 1) se tuvo a la vista los archivos de control de los documentos que refiere en responsable del IUSI, de lo cual se implementará las estadísticas del desempeño de gestión. 2) Se tuvo a la vista el oficio 108-2025-IUSI de fecha 15 de mayo de 2025 de los requisitos que debe implementar la Dirección de Informática en la web de la Municipalidad para la atención y gestión de los vecinos 3) En cuanto al equipo mencionado para la atención al vecino, se verificó el extremo de lo evaluado por el área de Recursos Humanos de lo cual será programado para el año 2026 según comentarios de los responsables.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio 109-2025- IUSI de fecha 20 de mayo de 2025, refiere el responsable de la Jefatura de IUSI que: a) si existe un control de emisión de solvencias IUSI, certificados de inscripción, y estados matriculares, y argumenta que implementará la estadística de desempeño de gestión. b) en lo relacionado con los numerales 2, 3, y 5 de las deficiencias, enfatiza el responsable que solicitó a la Dirección de Informática en oficio 108-2025 de fecha 15 de mayo de 2025, la publicación de formas de pago del IUSI, requisitos para trámites de documentos municipales, y medios de atención a los vecinos. c) en cuanto al numeral 4 de las deficiencias señaladas; resalta el responsable del IUSI que: las acciones se llevarán a cabo según programación para el año 2026.

Responsables del área

CARLOS ROBERTO SIQUINAC CALLEJAS



Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se sugiere a la Administración Municipal requerir a la Jefatura del Impuesto Único Sobre Inmuebles las acciones siguientes: 1) Implementación de estadísticas de gestión en el área de atención al vecino, para evaluación de desempeño y análisis de la recaudación tributaria. Acuerdo A-039-2023 C.G.C. 2) Implementación de los medios electrónicos necesarios que permitan la realización de trámites a distancia o la mejora de sus archivos con las condiciones de seguridad procedentes; lo cual reducirá de manera progresiva el uso de firmas manuscritas, sellos de hule, y cualquier otro mecanismo que impida la expedición y envío electrónico de resultados finales; según lo establece el artículo 23 del Decreto 05-2021; a la fecha lo que se implementado es un documento electrónico de gestión. 3) Que la Jefatura el IUSI en coordinación con el responsable monitor de Salud y Seguridad Ocupacional de Recursos Humanos; implemente lo referido en las deficiencias para las mejoras del área de Atención al Vecino en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 229-2014.	23/05/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se sugiere a la Administración Municipal requerir a la Jefatura del Impuesto Único Sobre Inmuebles las acciones siguientes: 1) Implementación de estadísticas de gestión en el área de atención al vecino, para evaluación de desempeño y análisis de la recaudación tributaria. Acuerdo A-039-2023 C.G.C. 2) Implementación de los medios electrónicos necesarios que permitan la realización de trámites a distancia o la mejora de sus archivos con las condiciones de seguridad procedentes; lo cual reducirá de manera progresiva el uso de firmas manuscritas, sellos de hule, y cualquier otro mecanismo que impida la expedición y envío electrónico de resultados finales; según lo establece el artículo 23 del Decreto 05-2021; a la fecha lo que se ha implementado es un documento electrónico de gestión. 3) Que la Jefatura el IUSI en coordinación con el responsable monitor de Salud y Seguridad Ocupacional de Recursos Humanos; implemente lo referido en las deficiencias para las mejoras del área de Atención al Vecino en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 229-2014.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Jaime Martín Chocojáy Álvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

Sin Anexo.